



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N°876/11; y

CONSIDERANDO:

Que puesta a consideración en sesión del día de la fecha, fue aprobada por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

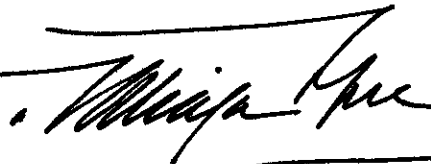
Art.1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N°876/11, por la que se dispone: 1) Rectificar el cronograma de etapas pre-eleccionarias establecido por Resolución Decanal N°497/11, de fecha 7 de abril de 2011, adecuándolo al Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios, aprobado por Ordenanza N°19/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual quedará dispuesto del siguiente modo:

FECHA DE ELECCIÓN	CIERRE DE PADRONES	EXHIBICION DE PADRONES	IMPUGNACION DE PADRONES	OFICIALIZACION DE LISTAS
30-06-11	17-05-11 (Art. 3º Regl. 30 días hábiles antes de la fecha de elección)	23, 24 y 26-05-11 (Art. 4º Regl. 3 días hábiles desde el cuarto día hábil desde la fecha de clausura)	27, 30 y 31-05-11 (Art. 4º Regl dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a la publicación)	15-06-11 (Art.12 Regl. 10 días hábiles anteriores a fecha de elección)

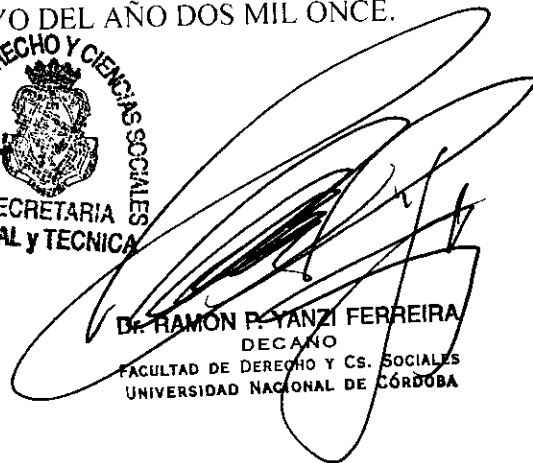
2) Disponer, a tales fines, con carácter de excepción y por única vez, que el período de gestión correspondiente a los Consejeros que resulten electos en representación del Estamento Profesores Auxiliares el próximo 30 de junio de 2011, fenecerá el mes de mayo de 2014 y convocar a elecciones de dicho claustro para el primer jueves de mayo de 2014.-

Art.2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral a sus efectos. Comuníquese al Honorable Consejo Superior; oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°148/11.-